

vincia, y en virtud de haber presentado la dimisión el Dr. Ribas Pujol, que ostentaba dicho cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una y media del siguiente día de empezada.

ACTA NUM. 548

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE JULIO DE 1926

A las 19 horas del día 27 de julio de 1926, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores Proubasta, Moll, Díaz Bonilla, Bretón y Tost, bajo la presidencia del doctor don Felipe Proubasta y actuando de secretario el señor vicesecretario doctor don Estaban Díaz Bonilla.

Se dá lectura a la Real Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 del actual, en la que se dispone que los Colegios Oficiales de Médicos remitan, en un plazo de quince días, a dicho Ministerio, el nombre de un candidato propuesto por cada uno, para que represente a los Colegios Médicos en la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, que será el que resulte elegido por mayoría de votos, considerando la propuesta de cada Colegio como un voto. El señor Proubasta propone la designación del Il. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Madrid, Dr. Don Francisco Carmona Camón, considerando las excelentes cualidades que en él concurren, así como sus prestigios personales y el celo que en favor de los intereses de la clase ha demostrado en toda ocasión. La Junta, ratificando todo lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad proponer al citado doctor don Francisco Carmona Camón, para representante de los Colegios Médicos Españoles en la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial.

Se dá cuenta de una comunicación del Dr. D. Federico Gil Acevedo, solicitando de este Colegio intervenga en el estudio de un preparado por él obtenido, para la curación de la tuberculosis, y solicitando que, ante una Comisión de especialistas médicos y cirujanos, de los Colegios de España y ante todos los médicos que quieran, puedan hacerse las demostraciones clínicas, con objeto de ver el alcance terapéutico actual, comparativo, en la Clínica o Sanatorio que designen; y, finalmente, suplicando la inserción de su comunicación en el Boletín del Colegio, para conocimiento de todos. Se acuerda comunicar al Dr. Gil Acevedo que el Colegio no puede dictaminar sobre los extremos interesados, por no disponer de medios apropiados para ello y por ser secreto su preparado. No obstante, y en beneficio suyo, estar dispuestos a dirigirse a la Real Academia de Madrid y al Patronato de la Lucha contra la Tuberculosis, interesando el dictamen que dicho Dr. Gil Acevedo les tiene solicitado. Y, por lo que se refiere a la publicación *en el Boletín, de su comunicación*, que una vez conocido el dictamen emitido por las Entidades anteriormente citadas, puede tener la seguridad de que será publicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas del mismo día de empezada.